

Instructivo

¿Qué es el D.S. N° 67?

Es el proceso de evaluación de la siniestralidad efectiva de las empresas que están adheridas a algún organismo administrador de la Ley 16.744, que busca determinar la nueva tasa de cotización adicional que pagará entre los meses de enero 2026 y diciembre 2027.

¿Cuáles son las etapas del proceso?

1 Preparación del cálculo

Achs recopila información sobre la siniestralidad registrada por la empresa.

2 Cálculo de la nueva tasa adicional

La tasa se calcula según los días perdidos.

3 Comunicación del resultado

Achs informa a la empresa si su cotización adicional sube, baja o se mantiene.

4 Proceso de apelación

Existen tres períodos de apelación y acreditación para acceder a la rebaja: **octubre, noviembre y diciembre de 2025.**

5 Inicio de la nueva tasa

La nueva tasa de cotización entrará en vigencia en **enero, febrero y marzo de 2026** para las empresas que acreditaron requisitos en octubre, noviembre y diciembre de 2025, respectivamente.

¿Cómo acceder a mi resolución y gestionar una apelación o rebaja?

Para acceder a tus certificados y gestionar apelaciones o rebajas, sigue estos pasos:

1 Ingresa a Achs Virtual

- Accede a <https://achsvirtual.achs.cl/achs> desde cualquier dispositivo o navegador.
- Inicia sesión con tus credenciales.

2 Selecciona Decreto Supremo N°67

- En el menú lateral **selecciona Mi Empresa.** 
- Luego haz clic en **Gestión del seguro** y luego en **Decreto Supremo N°67.**
- **Recuerda:** Este módulo solo está disponible si cuentas con los roles habilitados.

3 Descarga y revisa tu resolución

En la pestaña Resoluciones DS 67 podrás descargar tu resolución y realizar acciones según tu resultado:

- **Rebaja:** Podrás postular acreditando la implementación y funcionamiento de tu Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- **Alza o Mantiene:** Si no estás de acuerdo, podrás apelar por los siguientes motivos:
 - a. Número de trabajadores
 - b. Días perdidos
 - c. Deuda por cotizaciones

4 Solicita tu rebaja

Para solicitar una rebaja deberás acreditar el cumplimiento del SGSST subiendo los siguientes documentos:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Autoevaluación Inicial de Cumplimiento de Aspectos Legales
- Programa de Trabajo Preventivo
- Declaración simple de funcionamiento del SGSST
- IPER (para entidades con hasta o más de 25 trabajadores)
- Comité Paritario (para empresas con más de 25 trabajadores)
- Reglamento de Higiene y Seguridad

5 Ingresa tu apelación

Según el motivo, deberás completar distinta información:

- **Número de trabajadores:**
 - Selecciona los periodos que deseas apelar.
 - Indica la diferencia de trabajadores y el motivo de la solicitud.
- **Días perdidos:**
 - Ingresa RUT del trabajador, siniestro, fecha de accidente o de presentación (según corresponda).
 - Explica el motivo de la solicitud y adjunta respaldo.
- **Deudas por cotizaciones:**
 - Selecciona los periodos a apelar e indica el motivo de la solicitud.
 - Adjunta un único archivo consolidado con comprobante o planilla de pago de cotizaciones previsionales (con timbre).

6 Revisa el estado de tu apelación o rebaja

- En las pestañas Rebajas solicitadas y Estado de apelaciones podrás monitorear el estado de tus solicitudes.
- Si alguno de tus documentos fue objetado, verás el motivo y podrás volver a subir solo esos documentos.